



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1284/2013</p>	<p>Auto De Fecha: Dieciocho De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante, Y Toda Vez Que La Contraria Sí Dio Contestación A La Vista Ordenada Por Auto De Fecha Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete, Manifestando Su Inconformidad Respecto A La Actualización De Liquidación De Sentencia, Formulada Por El Actor, En Consecuencia, Pásense Los Autos A La Vista De La Suscrita Juez A Fin De Que Dicte La Resolución Correspondiente Respecto De La Actualización De Liquidación De Sentencia. Lista A La Parte Actora.</p>
<p>EXP . 0232/2017</p>	<p>Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Ocurante Dando Cumplimiento Al Requerimiento Ordenado En El Proveído De Fecha Tres De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Declara: Que Esta Autoridad Es Competente Para Conocer Del Presente Asunto, Que El Promoviente Tiene Legitimación Para Promoverlo Por Su Propio Derecho, Y Señala Como Domicilio Para Recibir Notificaciones Personales El Que Indica, Y Autoriza Para Recibir las En Su Nombre Y Representación A Los Licenciados Y Pasantes De Derecho Que Menciona, Previa Identificación. En Consecuencia, Se Le Tiene Promoviendo En La Vía Ordinaria Mercantil, La Nulidad E Inexistencia De Las Asambleas Extraordinarias De Accionistas Y Demás Prestaciones Reclamadas. Consecuentemente Se Ordena Pasar Los Autos A La Diligenciaria Par Adscrita A Este Juzgado, Para El Efecto De Que Proceda A Emplazar A La Parte Demandada En Los Domicilios Señalados Por El Promoviente En Su Escrito De Demanda, Y Mediante Atento Oficio Al Corredor Público Número Diez, De La Plaza Del Estado; Y A Registrador Público De La Propiedad Y Del Comercio De La Ciudad De Puebla, Para Que Dentro Del Término De Quince Días, Presenten Su Contestación, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo, Se Les Tendrán Por Perdidos Los Derechos Correspondientes, Debiéndose Hacer Entrega De Las Copias De Traslado Respectivas A La Parte Demandada. Por Lo Que Hace A Las Pruebas Que Ofrece No Ha Lugar Admitirlas, Ya Que No Es El Momento Procesal Oportuno Para Ofrecerlas, ni Admitirlas, Por Lo Que Únicamente Se Tienen Por Mencionadas. Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículo 6, 16 Párrafo Segundo Y 17 De La Constitución General De La República, 1051, 1052 Y 1054 Del Código De Comercio, Aplicable De Acuerdo A Las Reformas Publicadas El 10 De Enero De Dos Mil Catorce, Artículo 2 De La Ley De Firma Electrónica Avanzada, 320 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Y 74 Bis Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Aplicados En Forma Supletoria Al Código De Comercio, Se Hace Saber A Las Partes Que Podrán Solicitar La Autorización Por Sí O Persona Facultada En Términos Del Artículo 1069 Párrafo Iii Del Código Comercio, Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico.</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Para Lo Cual Deberán Manifestarlo Expresamente Mediante Escrito Que Presente Ante Esta Autoridad, Que Contenga El Nombre Completo Y Dirección De Correo Electrónico Del Solicitante Y Las Personas Autorizadas, Con El Que Se Dará De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial Puebla, Y Una Vez Otorgada La Autorización Por El Propio Sistema, El Sistema Informático Enviara Un Correo Electrónico A La Dirección Señalada Por El Solicitante, Proporcionando Una Contraseña, Que Únicamente Conocerá La Parte Interesada, Y Con La Cual Podrá Acceder A La Página De Consulta Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Lo Que Le Permitirá Consultar En Forma Completa El Mensaje De Datos Que Por Este Medio Electrónico Se Le Notificara.

Igualmente, Se Les Hace Saber Que La Manifestación Expresa De Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico, Implica La Aceptación De Las Partes O De La Parte Que Autoriza, Para Que Todas Las Notificaciones, Con Excepción De Las Que Deban Ser De Carácter Personal, Ordenadas Con Posterioridad A La Fecha En Que Se Le Proporcione Su Contraseña De Ingreso, Se Le Realizara Por Vía Electrónica, Surtiendo Efectos Como Una Notificación Legalmente Hecha.

Lista A La Parte Actora.

EXP . 0744/2016

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante Y En Virtud De Que La Parte Contraria No Dio Contestación A La Demanda Enablada En Su Contra En El Término Que Se Le Concedió Para Ello, Se Le Tiene Por Perdidos Los Derechos Que Pudo Ejercer En Tiempo Y Forma Legal, Y En Lo Subsecuente Las Notificaciones Que Le Correspondan Le Serán Hechas Por Lista Aún Las De Carácter Personal.

Y Toda Vez Que Del Escrito De Demanda Se Desprende Que La Parte Actora Ofreció Pruebas; Se Proveen Con Citación De La Contraria En Los Siguietes Términos: La Documental Privada..., La Documental Pública..., La Docuemntal Pública...

Así Mismo, Como Lo Solicita El Promovente, Se Abre El Juicio Para El Desahogo De Pruebas Ofrecidas Por Las Partes Por El Término Común De Tres Días, Debiéndose Realizar El Cómputo Y Certificación Respectiva Por Conducto De La Secretaría De Este Juzgado, Y Una Vez Hecho Lo Anterior. Se Señalará Día Y Hora Para El Desahogo De Las Pruebas Que Por Su Naturaleza Necesiten Un Desahogo Especial.

Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 0640/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Ocurante Que Su Petición De Requerir La Entrega De Los Bienes Ya Se Encuentra Acordada Por Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Por Lo Que Hace Al Requerimiento De Pago Apercebido De Embargo, No Ha Lugar Toda Vez Que Aún Falta Que Se Perfeccione El Embargo Sobre Los Bienes Que Se Mencionan, Para Que Una Vez Que Se Encuentren En Custodia Del Depositario, Sean Valuados Y Así Genere Convicción En La Funcionaria Que Actúa, De Que Los Bienes Hasta Ahora Embargados, Son Insuficientes Para Cubrir La Cantidad Aprobada En La Liquidación De Sentencia De Veintitrés De Junio De Dos Mil Dieciséis, Y Sea Procedente Autorizar El Nuevo Embargo Que Solicita. Lista A Las Partes.</p>
<p>EXP . 0128/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Apersonándose Dentro Del Presente Juicio En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De Luz Del Carmen Riaño Viveros, Personalidad Que Se Acredita Y Justifica Con Copia Certificada Del Instrumento Notarial, La Cual Se Manda A Reservar En El Secreto De Este Juzgado, Y Su Copia Simple Se Manda Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. Toda Vez Que Dentro De Las Presentes Actuaciones, Se Decretó La Caducidad De Instancia, Y Como Lo Solicita El Promovente, Se Autoriza La Devolución Del Documento Fundatorio De La Acción, Asi Mismo Del Poder Notarial Con La Que Acredita Su Personalidad, Quien Deberá Comparecer Debidamente Identificado Y A Satisfacción Plena De Esta Autoridad, Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 0660/2015</p>	<p>Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante, Se Ordena Pasar Los Autos Al Período De Alegatos Por El Término De Dos Días Comunes A Las Partes. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 0202/2013</p>	<p>Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante, Gírese Atento Oficio Al Ciudadano Director General De Administración Del H. Tribunal Superior De Justicia, Dirección De Presupuesto, Departamento De Recursos Propios, Solicitándole Tenga A Bien Entregar A La Parte Actora La Cantidad De</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Setecientos Ochenta Y Seis Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional; Exhibida A Su Favor Mediante Ficha De Depósito, Correspondiente A La Retenciones Efectuadas Al Demandado, Como Consta En Autos Del Expediente En Que Se Actúa.

Y Por Resolución Dictada Con Fecha Veintiocho De Abril De Dos Mil Dieciséis, Relativa A La Actualización De Liquidación De Sentencia, La Cual Fue Aprobada Por La Cantidad De Ciento Cuarenta Mil Setecientos Seis Pesos, Con Noventa Y Seis Centavos, Moneda Nacional, Con Cálculos Al Día Once De Marzo De Dos Mil Dieciséis; Y Previa La Suma De Las Cantidades Exhibidas En Autos, Mediante Diecinueve Fichas De Depósito, Se Concluye Que Aun Falta Por Cubrir La Cantidad De Ciento Veintitrés Mil Doscientos Ochenta Y Siete Pesos, Con Seis Centavos, Moneda Nacional, Y Desde Este Momento Se Hace Saber Al Actor, Que Esta Autoridad Ordenará Suspender Las Retenciones Del Porcentaje Del Excedente Del Salario Mínimo Del Demandado, Una Vez Que Se Cubra La Cantidad Antes Referida, Y Que Actualmente Adeuda El Demandado.
Lista A Las Partes.

EXP . 0670/2011

Auto De Fecha: Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Agréguese Un Interrogatorio Y Copia Certificada De Cédula Profesional, La Cuales Se Mandan Agregar A Las Presentes Actuaciones Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes, Visto Su Contenido, Dígase Al Ocurante, Que No Ha Lugar A Tener Por Nombrado El Perito Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que No Proporciona El Domicilio Del Perito, Ya Que Aun Cuando Indica Que Sería El Mismo Del Actor, Este Último No Tiene Señalado Domicilio En Autos, Ante Tal Omisión No Es Procedente Su Petición.
Lista A Las Partes.

EXP . 0606/2016

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Visto El Contenido Del Oficio, Se Manda A Dar Vista A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Posteriores Al Estar Debidamente Notificado Del Presente Proveído, Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga.
Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0188/2017

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene A Los Demandados Por Presentados Dando Contestación En Tiempo Y Forma Legal A La Demanda Enablada En Su Contra, Y Por Opuesta Las Excepciones Que De Su Escrito Se Desprenden.
En Consecuencia, Dese Vista A La Parte Actora Con El Contenido De Las Excepciones Y Pruebas Ofrecidas Por El Ocurante, Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Importe, Y Ofrezca En Su Caso Las Pruebas Que A Su Derecho Convenga.
Así Mismo Se Les Tiene Señalando Como Docimilio De Su Parte Para Recibir Toda Clase De Notificaciones, El Que Indica En Su Escrito De Cuenta, Y Autorizando Para Recibir las A Los Profesionistas Que Menciona.
Y Toda Vez Que Los Demandados Ofrecen La Prueba Pericial En Grafoscopia Y Documentoscopia, En Consecuencia Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Sobre La Pertinencia De La Prueba, Con Las Preguntas Que Le Interesen Nombre Perito De Su Parte, Debiendo Nombrarlo En La Misma Ciencia, Técnica U Oficio, Así Como Su Cédula Profesional O Documento Con El Que Justifique Su Capacidad Científica, Y Amplíe Si Lo Estima Conveniente Los Puntos Concretos, Apercibido Que De No Hacerlo No Se Le Tendrá Por Designado Y Se Le Tendrá Por Conforme Con El Dictamen De Su Contraparte.
Lista A Las Partes.

EXP . 0574/2001

ACTUACION

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Fórmese Y Regístrese Con El Mismo Número Del Expediente Principal, Con El Cual Se Relaciona El Presente Expedientillo De Actuaciones.
Y Gírese Atento Oficio Al Ciudadano Director Del Archivo Del Poder Judicial Del Estado, Solicitándole Tenga A Bien Remetir A La Brevedad Posible El Expediente Principal, El Cual Le Fue Enviado Mediante Oficio De Fecha Diez De Enero De Dos Mil Cinco.
Por Lo Que Hace Al Escrito De Cuenta, Se Manda A Reservar Para Ser Acordado Una Vez Que Lleguen Los Autos Del Expediente Principal.
Lista A Las Partes.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0256/2017

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Dando Cumplimiento En Tiempo Y Forma Al Requerimiento Relizado Por Auto De Fecha Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete, Por Lo Que Se Procede A Admitir La Demanda En Los Siguietes Término.

Primero.- Este Juzgado Se Declara Competente Para Conocer Del Presente Juicio.

Segundo.- Se Declara Que La Parte Actora Tiene Personalidad Para Promover El Presente Juicio, En La Vía Y Forma Propuesta.

Tercero.-se Tiene Al Actor En Su Carácter De Endosatario En Procuración De La Persona Moral Que Se Indica, Demandando En La Vía Ejecutiva Mercantil. Y Con El Contenido De Las Pruebas Que Ofrece La Pate Actora Dése Vista A La Parte Demandada Para Que Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga.

Sirviendo Este Auto De Mandamiento En Forma, Pásese Los Autos A La Vista De La Diligenciaria Par Adscrita A Este Juzgado, Y Se Constituya Asociado De La Parte Actora En Los Domicilios Señalados En Autos Y Se Les Requiera De Pronto Y Ejecutivo Pago, Por Concepto De Suerte Principa, Hágase Al Ejecutado La Notificación, Para Que Dentro Del Término De Ocho Días Más Uno Por Cada Doscientos Kilómetros O Fracción Que Pase De La Mitad De La Razón De La Distancia, Se Presente Ante Este Juzgado A Hacer Paga Llana De Las Especies Reclamadas, O A Oponerse A La Ejecución, Y A Continuación Entrégusele Lass Copias Simples Exhibidas Debidamente Selladas Y Cotejadas, Copia De La Cédula, De La Diligencia Que Se Practique Y De Los Documnetos Exhibidos.

Se Tiene Al Ocurante Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones, Y Autoriza A Los Profesionistas Que Indica En Su Demanda.

Toda Vez Que El Domicilio De Los Demandados Se Encuentran Fuera De La Jurisdicción De Este Juzgado, Se Ordena Enviar Atento Exhorto Al Juez De Lo Civil Competente En Coatzacoalcos, Veracruz, Para Que Se Sirvan De Mandar Desahogar Este Autos En Sus Términos Y Facultando Al Juez Exhortado Para Que Instruya Al Ministro Ejecutor Y Desahogue Este Auto En Sus Términos, Para Que Con Plenitud De Jurisdicción Practique Las Diligenicas Que Sean Necesarias.

Y Se Le Hace Saber A La Parte Actora Que Cuenta Con Un Plazo De Treinta Días Para La Diligenciación De Los Exhortos, Corriendo A Su Costa Los Gastos Que Originen Su Cumplimiento, Aperciendo Al Promovete Que No Comparecer A Diligenciar, Se Determinará La Caducidad, Así Como También Se Requiere Al Promovente Para Que En El Término De Tres Días, Comparezca Ante Esta Autoridad Para La Gestión Y Entrega Del Exhorto.

Con Fundamento En Lo Dispuesto Por Los Artículo 6, 16 Párrafo Segundo Y 17 De La Constitución General De La República, 1051, 1052 Y 1054 Del Código De Comercio,



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Aplicable De Acuerdo A Las Reformas Publicadas El 10 De Enero De Dos Mil Catorce, Artículo 2 De La Ley De Firma Electrónica Avanzada, 320 Del Código Federal De Procedimientos Civiles Y 74 Bis Del Código De Procedimientos Civiles Del Estado, Aplicados En Forma Supletoria Al Código De Comercio, Se Hace Saber A Las Partes Que Podrán Solicitar La Autorización Por Sí O Persona Facultada En Términos Del Artículo 1069 Párrafo Iii Del Código Comercio, Para Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico.

Para Lo Cual Deberán Manifestarlo Expresamente Mediante Escrito Que Presente Ante Esta Autoridad, Que Contenga El Nombre Completo Y Dirección De Correo Electrónico Del Solicitante Y Las Personas Autorizadas, Con El Que Se Dará De Alta Como Usuario En El Sistema De Control Y Gestión Judicial Puebla, Y Una Vez Otorgada La Autorización Por El Propio Sistema, El Sistema Informático Enviara Un Correo Electrónico A La Dirección Señalada Por El Solicitante, Proporcionando Una Contraseña, Que Únicamente Conocerá La Parte Interesada, Y Con La Cual Podrá Acceder A La Página De Consulta Del Tribunal Superior De Justicia Del Estado, Lo Que Le Permitirá Consultar En Forma Completa El Mensaje De Datos Que Por Este Medio Electrónico Se Le Notificara.

Igualmente, Se Les Hace Saber Que La Manifestación Expresa De Recibir Sus Notificaciones Por Correo Electrónico, Implica La Aceptación De Las Partes O De La Parte Que Autoriza, Para Que Todas Las Notificaciones, Con Excepción De Las Que Deban Ser De Carácter Personal, Ordenadas Con Posterioridad A La Fecha En Que Se Le Proporcione Su Contraseña De Ingreso, Se Le Realizara Por Vía Electrónica, Surtiendo Efectos Como Una Notificación Legalmente Hecha.

Lista A La Parte Actora.

EXP . 1100/2016

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dese Vista A La Parte Actora Con El Contenido Del Oficio En La Forma Y Términos Que Del Mismo Se Desprenden, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.

Lista A La Parte Actora.

EXP . 0968/2016

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Manda A Ratificar El Escrito De Cuenta, Para Lo Cual Deberá Comparecer El Promoviente Ante Esta Autoridad Debidamente Identificado En El Término De Tres Días, Y Una Vez Hecho Lo Anterior Se Acordará Lo Procente Respecto A Su Petición.

Lista A La Parte Actora



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0400/2016

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete Dese Vista A La Parte Actora, Con El Contenido Del Oficio En La Forma Y Términos Que Del Mismo Se Desprenden, Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.
Lista A La Parte Demandada.

EXP . 0046/2017

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Ocurante Por Presentado, Exhibiendo Una Ficha De Depósito Por La Cantidad De Cinco Mil Cuatrocientos Quince Pesos, Con Sesenta Y Siete Centavos, Moneda Nacional, Relativa A La Retención Del Excedente Del Salario Mínimo Que Se Realiza A La Demandada, Correspondiente Al Mes De Abril De Dos Mil Diecisiete, Dando Así Cumplimiento A Lo Solicitado Por Esta Autoridad, En Consecuencia, Se Ordena Dar Vista A La Parte Interesada Para Que En El Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga.
Lista A Las Partes.

EXP . 1038/2016

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante, Y Toda Vez Que Ninguna De Las Partes Interesadas Impugno En Su Momento Procesal Oportuno, La Sentencia Definitiva Dictada Con Fecha De Nueve De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Se Declara Que La Misma, Ha Causado Ejecutoria. Se Tiene Al Promoviente Por Presentado Exhibiendo Su Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, En Consecuencia, Dese Vista A La Parte Contraria, Para Que En Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga.
Lista A Las Partes, Dándole Vista A La Parte Demandada Con La Liquidación De Sentencia.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 1166/2014

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Ocurante Por Presentado Exhibiedo Su Liquidación De Sentencia, En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden, En Consecuencia, Con El Contenido De La Misma, Dese Vista A La Parte Contraria Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga.

Lista A La Parte Demandada, Dandole vista con La Liquidación De Sentencia; notificandole en virtud de no tener domicilio voluntario señalado en autos.

EXP . 1146/2016

Auto De Fecha: Diecisiete De Abril De Dos Mil Diecisiete. Resolutivos:

Primero.- La Parte Actora Justificó Su Acción Cambiaria Directa.

Segundo.- Las Demandadas No Comparecieron A Juicio.

Tercero.- Se Condena A Las Demandadas Al Pago De La Cantidad De Cuarenta Y Seis Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional, Y Que Corresponden Al Concepto De Suerte Principal, Así Como Al Pago De Los Intereses Ordinarios, A Razón De La Tasa Anual Del Veinticuatro Por Ciento, O Dos Por Ciento Mensual, Sobre El Saldo Insoluto, Y El Impuesto Al Valor Agregado, Calculados A Partir Del Día Siguiende A Aquel Al De La Correspondiente Fecha De Vencimiento Del Título De Crédito, Esto Es, Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Quince, Más Los Que Se Sigán Generando Hasta La Total Liquidación Del Adeudo, Lo Que Deberán Hacer Dentro Del Lapso De Tres Días, Contados A Partir De Que Cause Ejecutoria Este Fallo.

Cuarto.- Si Las Demandadas No Cumplieren Con Los Resolutivos Que Antecedan, Prócedase Al Trance Y Remate De Los Bienes Que Se Le Lleguen A Embargar, Y Con Su Producto, Páguese Al Acreedor, Por Su Representación.

Quinto.- Se Condena A La Parte Demandada, Al Pago De Las Costas Originadas Por Virtud De La Tramitación De La Causa.

Lista A La Parte Demandada.

EXP . 1340/2005

Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene A La Parte Actora Nombrando Abogado Patrono Quien Firma Al Calce En Señal De Aceptacion.

Asi Mismo Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones.

Respecto De La Segunda Peticion Se Ordena Girar Nuevamente Oficio A La Notario Numero Diecinueve De



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DECIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
	<p>Esta Ciudad, Y Remitanse Los Autos Del Expediente En Que Se Actua Para El Tiraje De La Escritura De Adjudicacion Correspondiente, La Cual Sera Firmada Por La Juez En Rebeldia De La Parte Demandada. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 0992/2012</p>	<p>Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete Se Tiene Al Perito Tercero En Discordia Exhibiendo En Sobre Manila Cerrado, Su Dictamen Pericial, El Cual Se Manda Agregar A Los Presentes Y Sera Abierto En El Momento Procesal Oportuno. Se Requiere A Las Partes Para Que En El Termino De Tres Dias Realicen El Pago De Los Honorarios Al Perito Y Sea Abierto El Sobre Que Lo Contiene Y Se Les De Vista Con Su Contenido, Apercebidos Que De No Hacerlo Se Tendra Por Desierta La Prueba. Lista A Las Partes Y A Dennis Cardozo Sanchez</p>
<p>EXP . 0770/2013</p>	<p>Auto De Fecha: Dieciocho De Abril De Dos Mil Diecisiete Digase Al Abogado De La Parte Actora Que No Ha Lugar A Admitir El Recurso De Apelacion Que Interpone, En Contra De Los Autos De Trece Y Veintinueve De Marzo Ambos De Dos Mil Diecisiete Toda Vez Que No Es Procedente, Ya Que El Medio De Impugnacion Procedente Es La Apelacion De Tramitacion Conjunta Con La Sentencia Y El Termino Para Presentarlo Es De Tres Dias, Por Lo Que Respecta Al Auto De Fecha Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete, El Termino Para Interponerlo Transcurrió Del Veintitres Al Veintisiete De Marzo Del Año Citado, Y Respecto Del Proveido De Veintinueve De Marzo Del Presente Año El Plazo Transcurrido Del Cinco Al Siete De Abril De Dos Mil Diecisiete, Por Lo Tanto Tambien Resulta Extemporaneo. Lista A Las Partes</p>
<p>EXP . 0382/2016</p> <p>AMPARO DIRECTO</p>	<p>Auto De Fecha: Diecinueve De Abril Del Dos Mil Diecisiete Registrese Bajo Con El Mismo Numero Del Expediente Principal Con El Cual Se Relaciona El Expedientillo De Amparo Directo, Procedase A Turnar Los Autos Al Ciudadano Diligenciarario Para Que Con La Copia Simple De La Demanda Exhibida Proceda A Emplazar Al Tercero Interesado Mediante Atento Oficio Remitase Los Autos Del Expediente En Que Se Actua, Informe Con Justificacion, La Demanda Original Y La Presentacion Del Escrito, Copia Certificada De La Razon De Notificacion A Los Terceros Y El Documento Exhibido Como Fundatorio De La Accion Lista A Maria Martha Suarez Marquez</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 20/04/17 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

